



ACUERDO

No. 23

(20 de agosto de 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA EXONERACIÓN DE MATRÍCULA A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE TURISMO SOSTENIBLE.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que estos estudiantes hacen parte de la ampliación de cobertura de la Universidad Tecnológica de Pereira como compromiso que se ha tenido con el Gobierno Nacional e indicador que compensa con recursos adicionales de acuerdo con las fórmulas del Ministerio de Educación Nacional.

Que el contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es garantizar hasta 62 egresados bachilleres de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Pereira que pertenezcan a nivel 1 o 2 del Sisben o estrato 1 o 2 que tengan calidad de desplazados, la formación superior en el programa Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible que ofrece la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante el pago de la matrícula semestral.

Que el convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la Red Alma Mater y la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es ofrecer un programa de acompañamiento dirigido a 29 estudiantes matriculados en el Programa Técnico Profesional en Procesos de Turismo Sostenible que ofrece la Universidad a través del apoyo para gastos de transporte, alimentación y útiles Universitarios y en contraprestación la Universidad compromete recursos para cofinanciar el programa.

Que el 77% de los estudiantes que actualmente tiene el programa Técnico Profesional en Procesos de Turismo Sostenible han sido beneficiados con apoyos en el pago de matrícula.

Que se abrirá la última cohorte para el II semestre del 2010 del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Jornada Especial ya que el mismo se encuentra en estudio para ser ofertado en el I semestre del 2011 como un programa de pregrado financiado con recursos de funcionamiento.

Que el programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible fue contemplado como eje transversal de desarrollo en el Plan Regional del Departamento de Risaralda y por tanto es importante continuar con el programa y apoyar a los estudiantes admitidos en el II semestre del 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Exonerar del pago de matrícula a los estudiantes admitidos en el programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en el II semestre del 2010, siempre y cuando sean estudiantes de sisben 1 y 2.

ARTÍCULO 2: La Universidad comprometerá los recursos necesarios para financiar los gastos directos de operación del programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible durante el II semestre del 2010.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de agosto de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario